

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PÚBLICA
“LA INMACULADA”**

Licenciada con R.M. N 324-2020-MINEDU
Gestionada, dirigida, conducida y administrada por la Congregación de Religiosas
Franciscanas de la Inmaculada Concepción
en Convenio con la Gerencia Regional de Educación de Arequipa RGR.N°1294-2020-GREA



**ESTADO DEL ARTE: PROPUESTA CURRICULAR ACTUAL PARA
LA FORMACIÓN RELIGIOSA EN LA EDUCACIÓN INICIAL DE
PERÚ, COLOMBIA Y ECUADOR**

Trabajo de investigación para obtener el Grado Académico de
Bachiller en Educación Inicial

GONZALES TRONCOSO, SHIRLEY CHAVELY

GRANDA HUAMANI, ERIKA MILAGROS

NIFLA MAMANI, DIANA KAREN

ASESOR:

MAG. MEJIA ANTACABANA, DAMAZO SABINO

(<https://orcid.org/0000-0001-8264-355X>)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Evaluación y aprendizaje

CAMANÁ – PERÚ

2022

NOMBRE DEL TRABAJO

PROPUESTA CURRICULAR ACTUAL PAR
A LA FORMACIÓN RELIGIOSA EN LA EDU
CACIÓN INICIAL DE PERÚ, COLOMBIA Y

AUTOR

GONZALESTS_GRANDAHE_NIFLAMD

RECUENTO DE PALABRAS

6396 Words

RECUENTO DE CARACTERES

34024 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

20 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

400.3KB

FECHA DE ENTREGA

Nov 28, 2022 1:00 PM GMT-5


FECHA DEL INFORME

Nov 28, 2022 1:00 PM GMT-5**● 18% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 13% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref




PROF. ELMER WILDER SILVA FERNANDEZ
RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
EESP LA INMACULADA

RESUMEN

Este trabajo de investigación presenta una revisión del estado del arte sobre la propuesta curricular de formación religiosa de educación inicial en Ecuador, Colombia y Perú, que busca potenciar y desarrollar la formación integral de la persona, la dimensión religiosa, espiritual y trascendente. El estudio ha sido realizado con el objetivo de recopilar y seleccionar información que comprenda aspectos relacionados a la educación religiosa en los países referidos. Se ha consultado y analizado los diseños curriculares en educación religiosa de los países mencionados, complementando información con trabajos de autores hallados en la búsqueda de la temática en diversas fuentes de información, como artículos científicos, revistas virtuales, documentos normativos y legislativos encontrados en los portales virtuales gubernamentales y en las Conferencias Episcopales. La educación religiosa es un proceso educativo que asume a los niños y jóvenes como actores activos y capaces de ser artífices de su propia formación en el contexto de una fe vivida en familia y en comunidad. Destaca en esta revisión, que Perú y Colombia tienen propuestas curriculares de educación religiosa insertadas en el plan de estudios de instituciones públicas y privadas, mientras que en Ecuador, la enseñanza religiosa no está considerada en las entidades educativas públicas, solo a nivel de las instituciones privadas.

Palabras clave: Propuesta curricular, enseñanza religiosa, educación inicial.

ABSTRACT

This research work presents a review of the state of the art on the curricular proposal of religious formation in initial education in Ecuador, Colombia and Peru, which seeks to strengthen and develop the integral formation of the person, the religious, spiritual and transcendent dimension. The study has been carried out with the objective of compiling and selecting information that includes aspects related to religious education in the referred countries. The curricular designs in religious education of the mentioned countries have been consulted and analyzed, complementing information with works of authors found in the search of the thematic in diverse sources of information, such as scientific articles, virtual magazines, normative and legislative documents found in the governmental virtual portals and in the Episcopal Conferences. Religious education is an educational process that assumes children and young people as active actors and capable of being the architects of their own formation in the context of a faith lived in family and community. It is noteworthy in this review that Peru and Colombia have curricular proposals of religious education inserted in the curriculum of public and private institutions, while in Ecuador, religious education is not considered in public educational entities, only at the level of private institutions.

Keywords: Curriculum proposal, religious education, initial level.

ÍNDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I: LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN ECUADOR	6
1.1 Sistema educativo	6
1.2 Enseñanza religiosa escolar y catequesis	7
1.3 La pedagogía religiosa	8
1.4 Aprendizajes básicos y destrezas	8
1.5 Criterios de la organización curricular	9
1.6 Objetivos educativos del área	10
CAPÍTULO II: EDUCACIÓN RELIGIOSA EN COLOMBIA	11
2.1 Marco legal vigente.....	11
2.2 Misión.....	11
2.3 Enseñanza de la religión	12
2.4 Estándares de la educación religiosa.....	12
2.5 Enfoques de la educación religiosa.....	13
2.6 Objetivos	14
2.7 La idoneidad del profesor	15
CAPÍTULO III: ENSEÑANZA RELIGIOSA EN PERÚ	16
3.1 Marco legal vigente.....	16
3.2 Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC) y Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC)	17
3.3 Enfoques.....	18
3.4 Estándares.....	18
3.5 Competencia del área.....	19
3.6 Importancia de la educación religiosa	20
3.7 La educación religiosa en la formación integral de la persona.....	21
REFLEXIONES FINALES	22
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24

INTRODUCCIÓN

La Educación Religiosa Escolar (ERE) es una propuesta educativa integral para los niños y adolescentes en instituciones educativas católicas, tiene la finalidad de cooperar a la formación integral de los estudiantes a nivel espiritual y trascendental, esto hace que los fenómenos religiosos se sientan integrados y beneficiosos para todos los que pertenecen a diferentes denominaciones religiosas. Esta materia es la base de la escuela ya que aporta elementos esenciales en su formación integral, que se desarrolla en la medida que sale de sí mismo y se relaciona con otros.

El presente estudio del estado del arte, presenta cómo se trabaja la ERE en los países de Ecuador, Colombia y Perú. El tema titulado es la propuesta curricular de formación religiosa de educación inicial. El trabajo comprende tres capítulos: el capítulo primero, trata sobre la propuesta curricular de Ecuador y se subdivide en aspectos como el sistema educativo, enseñanza religiosa escolar-catequesis, pedagogía religiosa, aprendizajes básicos, criterios curriculares y objetivos educativos. El segundo capítulo está referido a la propuesta curricular de Colombia, considerando el marco legal, la misión de la escuela, la enseñanza religiosa, estándares, enfoques, aprendizajes y objetivos. En el tercer capítulo se considera la propuesta curricular de Perú, el sustento legal; la Oficina Nacional de Educación Católica y la Oficina diocesana de enseñanza católica. Los enfoques, estándares, competencia e importancia de la educación Religiosa como aspecto integral de la persona.

La línea de investigación que sigue este estado de arte es la de evaluación y aprendizaje en el nivel inicial, que responde a las siguientes preguntas válidas para los países comprendidos en la presente revisión: ¿Cómo se desarrolla la propuesta curricular actual para la formación religiosa en la educación inicial?, ¿Cuáles son los principales aportes para la formación religiosa desde el currículum actual de educación inicial? El objetivo central de este estudio es describir la propuesta curricular de formación religiosa en educación inicial. La metodología aplicada fue de estudio documental que implica la revisión de diversos textos que aporten al tema tratado. Para la búsqueda de fuentes se han utilizado las bases de datos como Google académico, Dialnet, Scielo, repositorios, y se han extraído

libros, revistas educativas, artículos científicos, seleccionando los documentos que no superen los quince años de antigüedad.

Uno de los hallazgos significativos es que la enseñanza religiosa toma en cuenta el principio de igualdad de las personas y el respeto a las diferentes maneras de orientar la espiritualidad. Por ello, el campo de la religión contribuye a conseguir un modelo educativo, aporta a la capacidad de reflexión y respeto de los estudiantes, a la convivencia sana y un mejor aprovechamiento de los conocimientos.

Finalmente este trabajo de investigación, muestra el interés de las propuestas curriculares de los distinguidos países, el valor esencial del área, y es que el fin de la ERE es que los estudiantes tomen conciencia de su propia identidad religiosa, y la respeten, permitiendo que los niños aprendan a distinguir entre lo bueno y lo malo, a reflexionar sobre los problemas de la vida, a fortalecer la fe, la esperanza y vida espiritual que permita el fortalecimiento de la vida fraterna, solidaria que procuren la paz y el bien de todos.

CAPÍTULO I: LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN ECUADOR

1.1 Sistema educativo

En el Ecuador, la Constitución Política (2008) establece que “El Estado garantiza la libertad de enseñanza, los padres, o sus representantes, son libres de elegir la educación de sus hijas e hijos según sus principios, creencias y posibilidades educativas” (Art. 29).

Por otro lado, González (2014) indica que:

La libertad de culto se refiere a las manifestaciones externas, primordialmente rituales, en homenaje a la divinidad, que posee toda confesión religiosa, sujetas, como tales manifestaciones, a las limitaciones de no afectar los derechos de los terceros. Por lo cual, se presenta como un concepto más restringido que el de libertad religiosa, es un aspecto de la misma, ya que la libertad religiosa, además del culto, incluye libertad de expresión, de reunión, de asociación y de enseñanza. (p.1)

De igual manera el sistema educativo del Ecuador a través de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011) sostiene que “La educación pública laica defiende y respeta la independencia de las religiones, doctrinas y cultos, evitando la imposición de cualquiera de ellos, para garantizar la libertad de conciencia de los miembros de la comunidad educativa” (p.14).

Dentro del sistema educativo la enseñanza religiosa escolar se lleva a cabo en colegios particulares católicos, pero no forma parte del diseño curricular de la educación general, aunque el estado ecuatoriano propone una educación laica. La educación religiosa, con la ayuda de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana ha logrado establecer los estándares para ERE.

Asimismo la Conferencia Episcopal Ecuatoriana (2013) manifiesta que el sistema educativo es muy diverso y fragmentado. Las diferentes situaciones de los niños y jóvenes y las experiencias de los estudiantes reflejan desigualdades extremas en la educación. La escuela no puede renunciar a su condición de lugar destinado a la educación integral de la persona, utilizando los conocimientos sistemáticos, los valores y el sentido de la vida humana, lo que hace que la formación religiosa sea fundamental para la educación.

La educación religiosa de los estudiantes es esencial para las familias y los estudiantes que eligen dicha educación. Un núcleo importante de la fe es "declarar de manera sencilla y directa al Dios revelado por Jesucristo a través del Espíritu Santo" (CEE, 2013 p. 6).

De esta manera Coy (2009) señala la importancia de enfatizar que la fe cristiana es un llamado a la libertad y que las enseñanzas religiosas cristianas presuponen inherentemente la libertad de creencia. No se puede imponer a nadie, pero no se puede negar el derecho a recibirlo. Comprender el significado y el alcance correcto de la existencia religiosa y los hechos de la religión en las escuelas, es muy importante para los docentes que a veces enfrentan dificultades en la enseñanza y la gestión diaria de sus disciplinas. La enseñanza religiosa es un derecho a nivel individual y colectivo en el proceso educativo.

1.2 Enseñanza religiosa escolar y catequesis

Como se sugiere en la carta de la CEE, la enseñanza religiosa, por ser una asignatura curricular, es diferente de la enseñanza del catecismo y de la enseñanza de la fe, elaborada en Iglesias y centros de culto. Hablamos de una educación que integra nuestra tradición religiosa, acorde a la conciencia familiar, en la formación cultural completa.

De igual forma la propuesta cristiana es necesaria en la enseñanza de la catequesis y se implanta en el sistema educativo ecuatoriano como una realidad académica, que tiene su sitio en armonía con los diseños curriculares del resto de disciplinas. Lo religioso y el catecismo, deben estar separados uno del otro, pero con pleno entendimiento de que la interacción entre lo religioso y el catecismo en el estudiante es una interacción de excepción y complementariedad; hay un nexo indisoluble y una clara excepción entre educación de la religión y catequesis. La educación religiosa estudiantil y la enseñanza del catecismo se encuentran en dos espacios diversos, pero complementarios. Conviene considerar ciertas distinciones que tienen la posibilidad de contribuir a la configuración de la religión como área académica autónoma.

Gutiérrez, (2011) señala que la ERE trata de promover el crecimiento y el pleno desarrollo del niño, los valores del niño, las actitudes y la perspectiva de la

vida en relación con los demás y Dios. También el Catecismo de la iglesia católica menciona que “la enseñanza de la fe para niños, jóvenes implica la transmisión de la doctrina cristiana, generalmente transmitida de manera orgánica y sistemática, para enriquecer la vida del cristianismo” (p.1).

1.3 La pedagogía religiosa

La CEE considera la pedagogía religiosa como la manera en que se presentan los mensajes cristianos en el campo escolar religioso. En otras palabras, la pedagogía es una fuerza educativa que necesita ser comunicada a los educadores para que puedan llevarla al aula. También señala que la educación religiosa debe respetar el proceso gradual, los caminos y creencias particulares esenciales del estudiante.

Aspectos relevantes de la pedagogía religiosa, considera el papel del docente en el proceso de aprendizaje y enseñanza como fundamental para la formación educativa de maestros religiosos, quienes como discípulos del Maestro deben tener el corazón pleno del mensaje de Cristo. La pedagogía religiosa debe tener en cuenta las experiencias pasadas, los significados aprendidos y considerar las ideas preconcebidas que suelen moldear las opiniones de los estudiantes. Dado que solo este conocimiento del pasado existe como dato real y la oportunidad de emprender la noble tarea de la educación, a partir de la cual solo los estudiantes pueden crecer y construir nuevos conceptos y actitudes que verdaderamente arraiguen (CEE, 2013).

Reyes (2014) afirma que un maestro, primero debe dejarse formar por la pedagogía de Dios y luego inculcar la misma formación en cada una de sus funciones como maestro. Los profesores de ERE pueden encontrar modelos para diferentes escuelas que les sirvan de guía en sus aulas. Pero la labor del docente en el aula, se debe impregnar de la pedagogía empleada por Dios.

1.4 Aprendizajes básicos y destrezas

Se ha seleccionado cuatro aprendizajes según la CEE, que muestran diversas habilidades, derivadas de la naturaleza y finalidades de la educación cristiana, que se detalla a continuación:

-Saber comprender es la capacidad de comprender e interpretar la experiencia humana desde su propia vivencia. Los estudiantes adquirirán un conocimiento básico del contenido y serán capaces de reconocer e interpretar las formas más importantes de la vida cristiana. Saber dar razón de la fe en relación con el desarrollo de las habilidades de aprendizaje, los estudiantes abordarán temas religiosos, como los textos completos de la Biblia y los hechos clave de la tradición cristiana.

-Saber integrar fe y vida, significa la capacidad de comprender y justificar las creencias. Los estudiantes pueden relacionar a partir de la experiencia religiosa cristiana para lograr una integración de la fe y la vida. Saber aplicarlo a la realidad implica también la capacidad de saber emplear el conocimiento religioso a la realidad social y eclesial en función del cambio cultural y social, del cambio.

Corominas & Herrán (2014) afirman que los verdaderos protagonistas de la formación cristiana de los hijos son los padres, por lo que las primeras prácticas religiosas que se enseñan, deben ser adecuadas a las capacidades y edad del niño, una de las primeras actitudes a despertar es el desarrollo de la capacidad de realizar actos sencillos y el diálogo espontáneo con Dios. De igual manera Navarro(2017) menciona que los padres son quienes educan y vinculan al niño a su comunidad religiosa, lo llevan a la práctica y le inculcan la doctrina. Con el tiempo, el niño madura y es capaz de hacer su propio discernimiento, con lo que ambos platos se equilibran hasta que, en algún momento, es el hijo el que decide.

1.5 Criterios de la organización curricular

La CEE (2013) explica que la educación religiosa está organizada por grados, desde el primer año de Básica hasta el tercer año de Bachillerato. Se organiza en cuatro enfoques para determinar los aprendizajes que se deben alcanzar.

-El enfoque antropológico, aborda el problema desde el punto de vista de la entrada en la grandeza religiosa, en otras palabras, desde el umbral de la evangelización, que consiste en la meditación y la experiencia trascendente de orden social, religioso, ético y filosófico. En el enfoque bíblico, el tema es visto desde la perspectiva de la revelación divina en el contexto del Antiguo Testamento. Examina

los relatos bíblicos precristiana y la experiencia religiosa de Israel. El enfoque cristológico aborda cuestiones centradas en la cristología y las experiencias primeros cristianos. En el enfoque eclesiológico se trata desde la perspectiva de la historia post bíblica, tradiciones congregacionales, cristianismo vivo, y su existencia en el mundo.

1.6 Objetivos educativos del área

La CEE (2013) precisa que los objetivos que deben alcanzar los estudiantes de primer año de la Educación General Básica es: manifestar el amor de Dios, mediante actividades que exploren el significado de las experiencias religiosas, que existen en el entorno del niño; reconocer que Dios ama, cuida de su creación y que convierte en colaboradores suyos a sus hijos. La finalidad del área es ayudar a los niños a reconocer las enseñanzas de Jesús a través de los relatos bíblicos, identificarse como cristianos y por tanto amigos de Jesús, y comprender la importancia de la celebración de las ceremonias litúrgicas para restaurar los valores de la paz y el amor que conlleva cada una de ellas.

De igual manera, Uriarte (2018) menciona que enseñar y educar en la fe cristiana no es una tarea fácil, pues en la actualidad la Iglesia atraviesa por distintas dificultades, donde familias y creyentes han ido abandonando los ritos religiosos. La educación religiosa para los niños en edad preescolar significa la adaptación de los conceptos, el lenguaje que los niños deben entender; y se enseña desde la cotidianidad y la espontaneidad, no por obligación o sin sentido; se construye en la vida una relación con Dios, y desde esa normalidad el niño se familiariza con las religiones, los ritos y el amor de Dios, haciéndolos parte de su vida y al mismo tiempo, son oportunidades de conexión en la relación filial.

Sentandreu (2011) afirma la importancia de que los niños sepan hablar con Dios muy fácilmente desde una edad temprana; que hay que enseñarles con el ejemplo. Cuando se enseña a orar, se necesita hacerlo en voz alta con ellos. No solo deben escuchar acerca de Dios, sino que deben ver ejemplos de cercanía con Dios para que la educación sea significativa.

CAPÍTULO II: EDUCACIÓN RELIGIOSA EN COLOMBIA

2.1 Marco legal vigente

La Constitución Política de Colombia (1991) establece que se garantiza la libertad de cultos. Todo ser humano tiene derecho a profesar libremente su fe y a difundirla de manera grupal o individual. Todas las iglesias son igualmente libres ante la ley (Art. 19). Asimismo, Llamazares (2011) indica que la Libertad de Cultos, está aprobada por los derechos de asociación y reunión.

En Colombia la Ley de Educación indica que la totalidad de los colegios de la nación deben enseñar y evaluar religión como se hace con las demás asignaturas. Lo que sanciona la Ley no todos lo aprecian como positivo ya que lo ven como una imposición a favor de cierto credo religioso. La Ley reconoce que la persona tiene derecho de preferir la religión que desea tomar y los padres designarán la religión de sus menores hijos (Ley Orgánica N° 133-26 de mayo, 1994 art 7, 8 y 14).

2.2 Misión

La CEC (2012) indica que la misión hacia la educación escolar, es brindar y avalar los medios y el espacio en donde los alumnos se integren en el aprendizaje de la enseñanza religiosa, que conozcan distintas creencias; de tal modo, que se proteja sus identidades y se promueva la fraternidad, la amistad y la tolerancia entre los distintas religiones, esto ayuda a que la religión se transforme en uno de los enormes desafíos para la educación. El reto que se da en la enseñanza estudiantil es el de transmitir y asegurar el espacio y los medios, a fin de que los alumnos se establezcan y se den cuenta de la identidad religiosa.

De tal manera Laurence & Morales (2015) consideran que la ERE tiene una misión integradora que aporta a la educación integral considerando fundamentos filosóficos y pedagógicos.

2.3 Enseñanza de la religión

La Conferencia Episcopal Colombiana, (CEC, 2017) enfatiza que el aprendizaje de la religión tiene fines específicos, que es muy distinta a la catequesis, esta genera la aceptación personal hacia Dios y la madurez de la vida cristiana; por su parte, la educación escolar transmite a los estudiantes conocimientos acerca de la identidad del cristianismo y de la vida cristiana. De esta manera, entrelaza la teología, la filosofía y la ciencia, y propone el pleno respeto de sus propios métodos y la autonomía mutua, recordando ser conscientes de su unidad inherente.

Asimismo, indica que los centros de estudios deben constituirse en un ambiente que construye relaciones estrechas y de encuentros con la cultura. La religión católica aporta a la mejora de la capacidad que tiene la persona de proteger con responsabilidad, el sentido crítico y disposición hacia su valoración; de igual forma, la realidad que la multiculturalidad pone frente a él. Por otro lado, es importante destacar la notabilidad que tiene enseñar la educación religiosa, la cual se encuentra en el currículo, como un área fundamental.

En efecto, Laurence & Morales (2015) señalan que la educación religiosa contribuye a un ambiente educativo sano y pluralista sin exclusión ni marginación, y no se impone ningún orden religioso. Del mismo modo, Grochowski (2009) afirma que sin esta asignatura, los alumnos se verían privados de los elementos esenciales de educación y autodesarrollo que les ayudan a obtener una armonía importante de fe. La educación moral y religiosa también promueve el proceso del compromiso social.

2.4 Estándares de la educación religiosa

La CEC (2022) presenta los estándares como aprendizajes por adquirir y estándares que han sido seguidos por educadores e instituciones dedicadas a la educación religiosa para definir y organizar contenidos que conducen a múltiples experiencias educativas. Constituyen el eje curricular de cada grado. Se mencionan los siguientes estándares:

-Aprender a conocer, es la capacidad de analizar la vivencia humana cristiana y su narrativa bíblica, liturgia, cultura, moralidad y lenguaje dogmático sistemático. Los

estudiantes deben poder obtener un conocimiento integral, objetivo, sistemático y fundamental del contenido y las fuentes de la revelación cristiana. De esta forma identifican e interpretan las expresiones del desarrollo histórico y cultural del cristianismo y las expresiones y celebraciones más importantes y auténticas de la vida cristiana.

-Aprender a hacer, es la capacidad de observar la realidad y relacionar los contenidos tratados con la cultura y conocimientos de otras disciplinas. Los alumnos pueden desarrollar sus destrezas y habilidades en el uso e interpretación de la Biblia y los textos del Magisterio. El desarrollo de estos estándares ayudará a los estudiantes a conocer los orígenes de las ideas dominantes, aclarar y defender la racionalidad de las ideas propias y el respeto por los demás.

-Aprender a vivir en comunidad, es el aprendizaje que configura los contenidos de acuerdo al tema de cada clase. Permite comprender y conocer los valores y normas básicas de convivencia. Confiar en sí mismo para desarrollar la personalidad. Este aprendizaje favorece la adquisición de habilidades para prevenir y resolver conflictos de todo tipo, el conocimiento y la comprensión, el respeto a las diferentes culturas y la diversidad religiosa, la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de la discriminación. De acuerdo con Coy (2009) mediante el desarrollo de esta área se establecen cosmovisiones y paradigmas que determinan los aspectos esenciales del ser humano, rasgos de personalidad, valores y actitudes individuales y colectivas, sobre todo, planes de vida individuales y grupales.

2.5 Enfoques de la educación religiosa

La CEC (2022) establece cuatro grandes bloques o cuatro enfoques para la educación religiosa:

-El enfoque Antropológico, en este enfoque se abordan los temas y problemas para encontrar su significado y valor en la sociedad de las culturas actuales, asimismo indica el contexto del problema en el mundo actual, y considerar el análisis y las implicaciones que contribuyen desde una perspectiva ética, filosófica y religiosa, más no cristiana. Según, Coy (2009) mediante la visión antropológica el conocimiento religioso permite sumergirse en la complejidad del ser humano y

revelar el significado y la razón de ser de las actividades específicas que componen la forma humana.

-Enfoque bíblico, este segundo enfoque aborda las cosas y los problemas desde el aspecto de la revelación de Dios en los tiempos del Antiguo Testamento. De esta manera se descubrirá la historia bíblica anterior a Jesucristo, la experiencia religiosa y la preparación para la totalidad plena.

-Enfoque bíblico Cristológico, este enfoque aborda problemas y preguntas desde la manifestación divina, centrándose en la experiencia de Cristo y refiriéndose a Jesucristo como el centro de la palabra de Dios.

-Enfoque eclesiológico, este enfoque indica cuestiones y puntos desde la representación post bíblica, las tradiciones de la Iglesia, el cristianismo vivo, así mismo la existencia de la Iglesia y el comportamiento de esta en el mundo actual.

2.6 Objetivos

Los objetivos planteados en la ERE, son; consolidar y profundizar los valores religiosos y cristianos, así como el afianzamiento de la fe y la práctica de los sacramentos entre los estudiantes ya que se han ido perdiendo estos valores los cuales se reflejan en las faltas de respeto hacia las demás personas y los valores religiosos.

Así mismo, se espera que el avance de los contenidos de la educación religiosa permita a los estudiantes y a la colectividad educativa en su conjunto convivir pacíficamente en un ambiente que respete los valores religiosos, la religión y el cristianismo. De tal modo que sólo así puede tener sentido la función social de la educación. Esto incluye preparar a los estudiantes para construir una sociedad más justa, cambiar radicalmente y de tal modo formar su conciencia para la vida, siguiendo el modelo cristiano del hombre.

De igual manera, Meza (2002) menciona que en la actualidad la ERE permite formar ciudadanos, para que puedan conocer su ámbito social de tal manera que sean capaces de poder analizar las diferentes corrientes filosóficas y religiosas, comprender la realidad a la luz de la Palabra revelada y de esta forma poder asumir

actitudes y aptitudes de solidaridad tolerancia y reconciliación que ayuden con su testimonio de vida a la innovación y restitución del aspecto social.

CEC (2017) expresa que, los centros de estudios deben crear un ambiente propicio para la convivencia y la formación de valores, de tal modo que se espera mejoren la calidad de vida del individuo, derivados de la formación en la fe cristiana espiritual y pedagógica, apuntando a fortalecer el desarrollo integral.

2.7 La idoneidad del profesor

La CEC (2022) argumenta que de todos los integrantes de la comunidad educativa, los docentes son los que destacan, porque tienen una responsabilidad especial en la enseñanza. Además, se requieren muchos requisitos y habilidades para llevar a cabo la ERE en las escuelas.

Estos aprendizajes brindan la posibilidad de invitar a los maestros a comprender el marco de la libertad de religión, actuar en el marco de la Constitución y la Ley, no delimitar el contenido de la ERE y referirse a los términos de cada acuerdo. Sustentarse epistemológicamente en las ciencias pertinentes y mantenerse al tanto de lo que ocurre en las comunidades religiosas. Debe presentar objetivamente la fe católica y la de otras creencias tal como se precisa y presentan en la historia. Respetar las expectativas de los padres, mantener comunicación con ellos y especialmente con los no católicos, fomentar clases de educación religiosa en las escuelas para promover el entendimiento mutuo.

Por otro lado, Cardona (2016) menciona que el docente que brinde la ERE en el centro de estudio encamine estrategias de enseñanzas hacia un aprendizaje significativo, que lleve al estudiante a que reflexione sobre los conocimientos fundamentales. En la misma línea, la CEC (2017) afirma que el docente debe de incrementar la práctica de tareas interdisciplinarias, expresando los contenidos culturales, que están siendo planteados, por otras disciplinas de la educación. En dicha área se debe orientar a los estudiantes con documentos del Magisterio y la tradición de la Iglesia para que logren familiarizarse con textos magisteriales y conciliares.

CAPÍTULO III: ENSEÑANZA RELIGIOSA EN PERÚ

3.1 Marco legal vigente

En el ámbito peruano, la Constitución Política (1993), establece que, dentro de su sistema de independencia y autogobierno, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como un factor crucial en la formación histórica, cultural y moral del Perú y ofrece su cooperación (Art. 50).

Además, está la Ley de Libertad Religiosa (2010) en su artículo 1, resalta que el Estado garantiza el derecho primordial de toda persona a la libertad religiosa reconocido y protegido por la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano.

De la misma forma, Flores (2020) menciona que la cláusula anterior protege los derechos de quienes no ansíen aceptar esta educación, ya que, son los padres, tutores o estudiantes mayores quienes toman la decisión por los menores y por ello también pueden tomar la decisión de exonerar la educación religiosa considerada en el plan de estudios, ya que tienen la oportunidad de hacerlo libremente. Esto asegura el ejercicio de la independencia de la religión tanto de los creyentes como de los no creyentes. Además, cabe señalar que la educación religiosa en las instituciones públicas peruanas admite las expresiones religiosas de aquellos pueblos andinos, afroperuanos y amazónicos. En otras palabras, garantiza la diversidad y la enseñanza de acuerdo a sus creencias.

Por otro lado, la Ley General de Educación N° 28044, tiene como uno de sus fines formar personas que sean capaces de alcanzar su plena realización, entre otras, en la vida espiritual y religiosa, que posibilite la formación y fortalecimiento de la identidad, autoestima y la integración. Ejerciendo la ciudadanía en armonía con el medio ambiente, vinculando la vida con el mundo del trabajo, y previendo el constante cambio de la sociedad. Desarrollando habilidades como también capacidades para adaptarse al conocimiento, construyendo una cultura de paz. Afirmando una identidad nacional basada en los valores culturales, étnicos, lingüísticos a su vez manifestando la diversidad, la superación de la pobreza y el desarrollo sostenible que contribuyen a la instrucción de una sociedad democrática,

fraternal, justa, incluyente, favorable y tolerante que promueva el desarrollo sostenible, la integración nacional y latinoamericana, teniendo en cuenta los desafíos de un mundo globalizado (Art. 9).

De igual manera Flores (2020) considera importante reforzar la formación de una sociedad democrática, solidaria, incluyente y paciente desde una perspectiva ética, espiritual y religiosa. De ahí el papel de la educación religiosa como vía para alcanzar estos objetivos.

3.2 Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC) y Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC)

Con respecto a la ONDEC en el año 1956 se la reconoce como Oficina Nacional de Educación Católica (ONDEC) mediante Resolución Suprema 01, emitida el 21 de enero de 1956 por el Ministerio de Educación Pública, como delegado de la Iglesia ante el Estado y la sociedad peruana en todo lo concerniente a la educación religiosa en todas las instituciones educativas. En ese mismo año, el 26 de enero se aprueban los Estatutos de la ONDEC (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2016).

Los fines de la ONDEC muestran su constante atención al desarrollo de los roles respectivos de la Iglesia y el Estado. Colabora con el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM) y la organización que une a los colegios de la Iglesia en todo lo relacionado con la escuela católica. En particular, Colegio de Acción Colaborativa, Iglesia Católica - Reconocimiento y defensa de los derechos del Estado Peruano, que trabajan con la gente más pobre. Contando con un equipo de especialistas en Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior (ONDEC,2020).

En relación a la idea anterior está la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC) en cada Arzobispado, Diócesis o Prelatura. Es una organización que se ocupa de desarrollar, acomodar, supervisar y evaluar el desarrollo de la Enseñanza Religiosa, acorde con el Magisterio de la Iglesia, la Pastoral Arquidiocesana y la enseñanza peruana, por medio de la formación, capacitación y actualización de los profesores y agentes pastorales que participan en la misión educativa.

3.3 Enfoques

El Programa de Educación Inicial es un documento normativo del Ministerio de Educación (Minedu, 2016) que, como afirma su propio texto, contiene los aprendizajes que se espera logren los estudiantes como resultado de su formación básica. Comprende los enfoques, estándares y competencias.

-Enfoque Humanista Cristiano, el enfoque Humanizador muestra que Dios es nuestro Padre y creador de la vida y que llama a vivir en el amor. Como hijo de Dios, el hombre debe encontrar su identidad en Jesucristo, modelo y horizonte de una vida plena. La unidad de fe y vida consiste en la interacción de la persona consigo mismo, con los demás y la naturaleza. El designio de Dios sobre todos es la vivencia en libertad, independencia, felicidad, solidaridad, bien común, bondad y justicia. Este enfoque da la oportunidad para que los estudiantes puedan comprender y dar razones de su fe en la vida de cada día logrando descubrir su identidad de ser humano convocados a vivir en el amor.

-Enfoque Cristo céntrico, en la propuesta curricular este enfoque busca que los estudiantes encuentren y acepten a Cristo como modelo perfecto de todo ser humano y que sea quien inspire el estilo y la manera de vivir en el mundo. Destaca el don de la fe como virtud teologal que da la gracia de creer en Dios y todo lo que él ha revelado.

-Enfoque Comunitario, desde la educación religiosa se aspira a que los estudiantes contribuyan a propiciar en su comunidad familiar, escolar y social un ambiente fraternal y solidario imbuidos del espíritu evangélico del amor que ayude a su autorrealización y capaz de relacionarse responsablemente consigo mismo, con Dios, con los demás y la naturaleza.

3.4 Estándares

Según Verdugo (2014) los estándares de aprendizaje están basados en competencias diseñados adecuadamente para que puedan ser administrados y controlados por el propio sistema escolar, y puedan conceptualizar las metas de rendimiento de los estudiantes y guiar la práctica del docente en el aula (p.28).

Del mismo modo, Aranda & Hernández (2017) infiere que los estándares de aprendizaje persiguen el fin de apreciar los resultados del transcurso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, así como dar información al profesor para hacer las modificaciones pertinentes en su metodología para la optimización de los resultados (p.574).

En el Minedu (2016) los estándares describen el progreso de las competencias en niveles cada vez más complejos desde el principio hasta el final de la educación básica, siguiendo una secuencia seguida por la mayoría de los alumnos que logran una determinada competencia. También define el nivel que todos los alumnos deben alcanzar al terminar el ciclo de educación básica (p.193).

El estándar de aprendizaje esperado en Ciclo II de la competencia que comprende la construcción de la identidad edificada en el amor de Dios y con dignidad libertad y trascendencia, capaz de entender los contenidos doctrinales de su propia religión, con apertura al diálogo con aquellos más próximos, se describe en su condición de logrado en los niños de inicial cuando se dan las siguientes características:

Experimenta la unión y amor al Dios Creador cuando cuida la creación y siente que su familia y su entorno son buenos. Tiene expresiones, gestos, dichos, reza oraciones y otras expresiones de vivencia de la religión. Puede explicar relatos sencillos de la Palabra de Dios y hace reflexión de las enseñanzas bíblicas. Es tolerante consigo mismo y los demás en situaciones que comete errores o afecta a otros de manera intencional o no y sabe expresar las disculpas necesarias. Realiza acciones concretas que expresan su amor hacia los demás.

3.5 Competencia del área

La competencia define como la capacidad de un individuo combina un conjunto de habilidades con la intención de alcanzar un objetivo específico en una situación definida mientras actúa de manera adecuada y ética (Minedu, 2016).

Asimismo, cabe mencionar que, según el citado documento, las competencias están llamadas al perfeccionamiento continuo una vez adquirido, debe continuar mejorando sus habilidades. En el primer nivel, la capacidad de ser amado, digno e independiente por Dios es parte trascendental del credo: Construye tu identidad. En estas colaboraciones, los infantes experimentan prácticas y valores del hogar.

En el desarrollo de la competencia:

Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, independiente y trascendente, comprendiendo la ideología de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas, los niños combinan primordialmente las siguientes habilidades, conocen a Dios y aceptan sus identidades religiosas y espirituales como personas dignas, independientes y trascendentes; Fomentando y valorando la educación religiosa en su área y expresando su fe de manera respetuosa y comprensible. (Minedu, 2016, p. 89)

3.6 Importancia de la educación religiosa

La enseñanza religiosa, es importante y primordial porque permite que los individuos descubran y asuman la realidad de un Ser y una Verdad, con la que se pueden encontrar personalmente, por medio de los individuos, la naturaleza, los sacramentos. Permite reconocer a Dios y tomar conciencia de ser sus hijos, creados a su imagen y semejanza. Un Dios que da sentido a la historia y a la vida, que actúa prudentemente en la vida y da sentido a los acontecimientos de la historia humana. La importancia del Área de educación religiosa favorece el aprendizaje de la fe y dar razones de ella y que desde ella puedan forjarse proyectos de vida cristiana como respuesta responsable al amor de Dios (ODEC, 2020).

Asimismo Vásques & Varela (2020) indican que es importante entender que la religión impregna la mente. Esto se debe a que a través de la espiritualidad el hombre se conecta con un ser más grande que él mismo, a quien le debe la vida. La pedagogía de las escuelas religiosas debe contribuir a la verdadera formación del ser humano, del alumno porque es un ser espiritual por naturaleza. La fe, la formación religiosa desde la niñez da sentido a la vida y progresivamente conduce a comprender el mundo espiritual y a experimentar la alegría del encuentro y unión con Dios.

3.7 La educación religiosa en la formación integral de la persona

ODEC (2020) menciona que la enseñanza Religiosa es una herramienta necesaria para que los niños y jóvenes crezcan en el razonamiento, sobre todo lo que significan sus creencias, a la vez que desarrollen conocimientos en otras áreas, les aclarará las preguntas más profundas del mundo y comprenderán que Jesucristo es la revelación completa de los misterios de Dios, y que a su luz se comprenden los misterios del ser humano.

Así pues, Imbarack & Madero (2019) menciona que la educación católica juega un papel importante a nivel de la Iglesia, tanto a nivel práctico, funcional y trascendental. Es conveniente para muchos, porque es una institución educativa católica donde se transmite la fe y se vive la experiencia religiosa. El papel de la educación católica es involucrar a los estudiantes en la vida democrática y social. Al hacerlo, no solo sirve como capacitadora para permitir que mujeres y hombres vivan en la comunidad ampliada, sino que también contribuye a la diversidad de la sociedad desde su perspectiva. Es fundamental reconocer que una de las instituciones fundantes de la sociedad que prevé y protege ese pluralismo es la escuela católica. Las instituciones católicas esperan que sus estudiantes contribuyan generosamente a la sociedad en la que viven y que tengan un deseo constante de mejorarla, especialmente en la educación.

También comprenderán la cultura en la que conviven todo tipo de valores y expresiones artísticas arraigadas en la fe cristiana. Aprenderán a respetar y apreciar la sagrada dignidad y creencias del pueblo obteniendo así una perspectiva armoniosa del mundo entero y de los individuos humanos. Dignidad otorgada y amada por Dios, que hace al ser humano partícipe de la bienaventuranza eterna, consciente de que esta vida es camino para conseguir la felicidad eterna. Formación religiosa para cambiar este mundo agreste en humano, de humano en divino de acuerdo con el Corazón de Dios (ODEC, 2020).

REFLEXIONES FINALES

Coinciden los países de Perú, Ecuador y Colombia en reconocer la libertad religiosa en sus respectivas constituciones y recogida en las normas vigentes como son las leyes de educación. La enseñanza religiosa se imparte en las instituciones públicas de Perú y Colombia y en Ecuador lo pueden hacer las instituciones privadas. Las propuestas curriculares en materia religiosa lo realizan las Conferencias Episcopales a través de sus Oficinas de Educación. Se caracterizan los diseños curriculares por contener enfoques, competencias, estándares de logros de aprendizaje lo que los hace similares, especialmente al de Perú y Colombia. Se destaca el rol del docente en la formación religiosa de los estudiantes. Es unánime la comprensión de la importancia fundamental de la educación religiosa en la formación integral de la persona especialmente cultivándola desde la infancia. Es significativo el respeto a las distintas confesiones religiosas que puedan profesar los estudiantes y la educación religiosa católica promueve que todos se sientan integrados y convocados para descubrir el amor de Dios.

Ecuador no considera el curso de educación religiosa a nivel de la escuela pública, pero no restringe la libertad de culto y de la enseñanza religiosa. Es la Conferencia Episcopal Ecuatoriana la responsable del diseño de formación religiosa que no se confunde con los procesos de catequesis, pero ambos son complementarios absolutamente.

Colombia sustenta la educación pluriconfesional, liderada por la religión católica y en convivencia con otras confesiones religiosas. La religión católica se imparte en las escuelas públicas y privadas. La Conferencia Episcopal Colombiana ha sido la responsable de la elaboración de los estándares de la ERE que rigen en todos los centros educativos quienes deben brindar el curso, respetando la libertad religiosa y otros aspectos inherentes a la propuesta educativa establecida en los Proyectos Educativos institucionales.

En Perú la enseñanza religiosa es parte del plan de estudios en todos los niveles de la educación básica. Se respeta otras creencias y los padres de familia pueden solicitar la exoneración del curso sin dificultad alguna. El diseño del Área de Religión tiene características alineadas al enfoque por competencias que es el

asumido en la educación peruana. Dos competencias caracterizan el curso desde el nivel inicial hasta el término de la secundaria. La Conferencia Episcopal Peruana es la rectora del curso y la responsable de la designación de los docentes que deben ejercer en las escuelas públicas la función de enseñanza con palabra y ejemplo.

En los tres países se reconoce la importancia de la formación religiosa de la persona aunque se afirma la condición laica de los estados. La fe es un fundamento de unión y fuerza para las personas creyentes y formar en los elementos religiosos y en la vivencia de la fe significa mejorar el mundo que se basa en los valores provenientes del cristianismo.

Queda el compromiso de poder seguir profundizando e investigando sobre la planificación y práctica religiosa en las aulas del nivel inicial y establecer las características de cómo se desarrollan las clases de educación religiosa en la praxis educativa de los países analizados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranda, A., & Hernández, M. Á. (2017). Los estándares de aprendizaje a debate. *II Congreso Internacional Virtual sobre la Educación en el Siglo XXI*, marzo, 570-576. <http://www.eumed.net/librosgratis/actas/2017/educacion/48-los-estandares-de-aprendizaje-a-debate.pdf>
- Cardona, J. (2016). Procesos de enseñanza-aprendizaje en la universidad: perspectiva de los estudiantes. *Rastros Rostros*, 18(33), 1-10. <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/ra/article/view/1720>
- CEC. (2012). *Conferencia Episcopal de Colombia*. www.cec.org.co/
- CEC. (2017). *Estándares para la Educación Religiosa Escolar (ERE) de la Conferencia Episcopal de Colombia Aprobados* (Geminis (ed.)). <http://ueoblatas.edu.ec/cm/wp-content/uploads/2021/03/Estandares-de-la-Educacion-Religiosa-Escolar.pdf>
- CEC. (2022). *Estándares para la Educación Religiosa Escolar (ERE) 2022 propuestos por la Conferencia Episcopal de Colombia*. <https://elcatolicismo.com.co/sites/default/files/documentos-iglesia/Est%C3%A1ndares%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20religiosa%20%286%29.pdf> PONER LA LEY DE LIBERTAD PERU
- CEE. (2013). *Estándares para la Educación Religiosa Escolar*. <https://elcatolicismo.com.co/sites/default/files/documentos-iglesia/Est%C3%A1ndares%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20religiosa%20%286%29.pdf>
- Congreso de la República del Perú. (2010). *Ley 28635 de libertad religiosa* (pp.1–3). <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29635.pdf>
- Constitución Política de Colombia [Const]. (1991.). El Derecho a la libertad religiosa y de cultos en Colombia. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, (xx)39, 125–138. <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

- Constitución Política de Ecuador [Const]. (2008). *Constitución de la Republica del Ecuador*. N0.449, 169–175.
https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitución Política del Perú [Const]. (1993). *Constitución Política del Perú. Congreso de La República Del Perú*, 21.
https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res17.pdf
- Corominas, F., & Herrán, P. (2014). *Catholic.net - ¿Cómo transmitir la fe a mishijos tomando en cuenta su edad?*.
<http://es.catholic.net/op/articulos/54871/enviado54871.html#modal>
- Coy, M. (2009). Educación religiosa escolar ¿Por qué y para qué? *Franciscanum*, L(152), 49–70. <https://www.redalyc.org/pdf/3435/343529072003.pdf>
- Flores, E. (2020). Libertad religiosa y enseñanza de la religión católica en el ordenamiento jurídico peruano y en el acuerdo con la Santa Sede de 1980. *Cuestiones Constitucionales*, (43), 613-620.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932020000200613
- González, G. (2014). *La libertad religiosa y la libertad de conciencia*.
https://ucu.edu.uy/sites/default/files/pdf/2014/ponencia_gonzalez.pdf
- Grocholewski, Z. (2009). *Carta circular N. 520/2009 a los presidentes de las Conferencias episcopales, 5 mayo*.
https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_20090505_circ-insegn-relig_sp.html
- Gutiérrez, J. (2011). *Proyecto: ¿Qué es la educación religiosa escolar?*
<http://educaciontomasaguino.blogspot.com/2011/05/que-es-la-educacion-religiosa.html>
- Imbarack, P., & Madero, C. (2019). Educación católica en Latinoamérica: Un proyecto en marcha. Universidad Católica de Chile.
https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=4WPeDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT29&dq=Misi%C3%B3n+de+la+iglesia+para+la+educaci%C3%B3n&ots=PwVQaeAHPJ&sig=Mx0E5iDtIVClb8pmz_sKI3tgZj0#v=onepage&q=Misi%C3%B3n%20de%20la%20iglesia%20para%20la%20educaci%C3%B3n&f=false

- Laurence, J., & Morales, B. (2015). Educación Religiosa Escolar en perspectiva de complejidad. *Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, (LIX)(167)*, 435–440. <http://www.scielo.org.co/pdf/frcn/v59n167/0120-1468-frcn-59-167-00435.pdf>
- Ley General de Educación N° 28044. (2003). Ley General de Educación N° 28044. *Sobre Educación*, 36. http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- Ley N° 28635. Ley de Libertad Religiosa (21 de diciembre de 2010). Normas Legales. Diario Oficial El Peruano. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29635.pdf>
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). Ley de educación intercultural Ecuador. Quito, Pichincha, Ecuador, N° 417. https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_leyeducacionintercultural_ecu.pdf
- Ley Orgánica N°133-26 de Mayo. (1994). *La enseñanza de la educación religiosa en los establecimientos educativos - Ministerio de Educación Nacional de Colombia*. <https://www.minedu.gov.co/1621/article-86905.html>
- Llamazares, D. (2011). *Derecho de la libertad de conciencia, Vol I y II, 4ª ed, Madrid, Observatorio del pluralismo religioso*. Editorial Civitas. https://www.observatorioreligion.es/resenas/llamazares_fernandez_dionisio_2011_derecho_de_la_libertad_de_conciencia_vol_i_y_ii_4_ed_madrid_editorial_civitas.html
- Meza, L. (2002). La educación como Pedagogía o como Ciencia de la Educación. *Revista Digital: Matemática, Educación e Internet*, (3), 1-7. <https://issuu.com/mundoedured/docs/07-fundamentos>
- Minedu. (2016). *Programa Curricular de Educación Inicial*. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4550>
- MINJUS. (2016). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Relaciones Entre La Santa Sede y La República Del Perú Marco Normativo Decreto*. https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/MARCO-NORMATIVO-SANTA-SED_-PER%C3%9A.pdf
- ODEC.(2020). *Importancia de la educación religiosa*.

http://www.odecarequipa.com/images/pdf/IMPORTANCIA_DE_LA_EDUCACION_RELIGIOSA.pdf

ODEC. (2020). *ODEC / Misión y Visión*
<http://www.odecarequipa.com/index.php/conocenos/mision-y-vision>

ONDEC. (2020). *ONDEC / Reseña*
<https://ondecperu.org/resena/>

Reyes, A. (2014). La pedagogía de Dios: modelo para una pedagogía religiosa de la educación. *Studia Cordubensia: Revista de Teología y Ciencias Religiosas de Los Centros Académicos de La Diócesis de Córdoba*, 7, 45–77.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5150134>

Sentandreu, J. (2011). *Catholic.net - Formación religiosa*.
<http://es.catholic.net/op/articulos/48125/cat/217/formacion-%20religiosa.html#modal>

Uriarte, J. (2018). *Educando en la fe a nuestros niños en edad preescolar*. 2.
http://www.valegre.cl/cms/wpcontent/uploads/2018/11/Diseño_Articulo_WebPS12B.pdf

Vásques, J., & Varela, J. (2020). *El aporte de la educación religiosa escolar*. [Licenciatura en ciencias religiosas. Virtual, Pontificia Universidad Javeriana] *Repositorio Institucional – Pontificia Universidad Javeriana*.
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/50622/Trabajo%20Ode%20Grado%20%20Jhon%20Sergio%20y%20Jose%20Alfredo.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Verdugo, J. (2014). De mi participación en la definición del currículo. Reflexiones sobre el nuevo currículo de Primaria. *Fórum Aragón*, 12, 27–29.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4754451.pdf>